

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre. — Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 23 y extranjero, 40.

DIARIO  
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION  
Los pagos son adelantados. — No se admiten se-  
llos. — Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 16  
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

Leemos en el «Bo de Cartagena»  
«MINAS.

Tenemos el gusto de insertar á continua-  
cion la exposicion que la Junta central de  
minas de esta ciudad, en representacion de  
las empresas é industriales de este distrito  
minero, dirigen al Sr. Ministro de Fomento,  
en solicitud de que cese la administracion  
de mostrarse parte en los expedientes inco-  
ados á peticion de particulares.

Esusamos encarecer la importancia de  
dicha peticion y lo justo que será el que se  
acceda á ella, pues basta su simple lectura  
para comprender los grandes beneficios que  
puede reportar á la industria minera, el  
verso libre del cúmulo de pleitos que sobre  
ella pesan, la mayor parte incoados por  
particulares y continuados por la adminis-  
tracion

Excmo. Sr :

La Sociedad central de minas de Cartage-  
na á nombre y representacion de las em-  
presas é industriales mineras de este distri-  
to, á V. E. con la consideracion y respeto  
debido espone: Que con arreglo á lo dis-  
puesto por el artículo 30 del decreto de 1.º  
de enero del año pasado, estableciendo las  
bases generales para la nueva legislacion  
de minas, los dueños de estas tienen facul-  
tad para obtener libremente entre la ley  
vigente y el citado decreto, con tal que nin-  
gun denuncia contra dichas minas se halle  
en tramitacion.

Son por desgracia, muchos los dueños de  
minas que en la actualidad se ven privados  
de los efectos de tan benéfica y liberal re-  
forma, á consecuencia de la poquísima pro-  
teccion concedida por la ley anterior á la  
propiedad minera. Esta ha venido siendo el  
blanco de la mala fé revelada continuamente  
por multitud de denuncias cuyo único  
objeto era inquietar á los propietarios,  
hasta conseguir de ellos alguna participa-  
cion á cambio de los pretendidos y las mas  
veces insostenibles derechos de los denun-  
ciantes. Un considerable número de minas  
se encuentran hoy pendientes de litigios in-  
coados por denuncias, hace muchos años, y  
no son pocos los denunciadores que han  
desistido de sus infundadas pretensiones, ó  
cedido los presuntos derechos que alegaron  
á favor de los legítimos dueños de las per-  
tenencias.

Los concesionarios que en tal caso se ha-  
llan, tienen, sin embargo, que luchar toda-  
via con el poder administrativo, cuya inter-  
vencion lenta y embarazosa siempre en esta  
clase de negocios, carece ya de razon de  
ser desde la publicacion del importante de-  
creto referido. En su muy notable preá-  
mbulo se considera sobrepuesto, con justa  
razon, el interés de los particulares al del  
Estado, condenando esa amenaza que á toda  
hora se hallaba levantada sobre el industrial  
minero; y tan radical modificacion trae como  
consecuencia precisa, que deba ser estensiva  
en sus efectos á todos aquellos de la misma  
indole en que no se lastimen los derechos  
de un particular, esto es, que no se obligue  
á continuar litigios sumamente dispendiosos  
y de éxito bastante lejano, cuando el parti-  
cular que los promovió desiste de su dere-  
cho; pues desde este punto, ya no hay  
mas que dos intereses, y estos no se es-  
cluyen mutuamente, antes por el contrario  
son armónicos; el de las sociedades mine-  
ras que consiste en utilizar su concesion en  
el modo que mejor pueda y el del Estado  
que queda reducido á cobrar el derecho de  
superficie y fomentar en el mayor grado  
posible la industria minera.

En mérito de las razones espuestas, su  
plican á V. E. se digne decretar que en  
todos los procedimientos incoados por de-  
nuncias, cese desde luego la administracion  
de proseguir como parte actora, sobrese-  
yéndose en el estado en que se encuentren  
todos aquellos en que los interesados así lo  
soliciten, ó no comparezca á sostener sus  
demandas dentro de un plazo dado; decla-  
rando en su consecuencia á los propieta-  
rios en la plena posesion de los derechos  
que disfrutaban al incoarse los referidos  
expedientes, y en actitud de acogerse á las  
prescripciones del artículo 30 del dicho de-  
creto; así como igualmente declarar libres

los terrenos cuyos dueños ó partes litigan-  
tes, fenecido que sea dicho plazo, no hayan  
concurrido á deducir sus derechos.

Gracia que no dudao alcanzar de la be-  
névola rectitud y probada justificacion de  
V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.  
Cartagena 15 de febrero de 1870.—Pre-  
sidente, Cirilo Molina y Cros.—Vicepresi-  
dentes, Jaime Bosch, Simon Aguirre.—  
Contador, Francisco Lizana Ortiz.—Teso-  
rero, Juan Dorda y Bofarull.—Vocales,  
Jacinto Martinez Martí.—Timoteo Mora.—  
Cayetano Marquez.—Diego Gilaber.—Fran-  
cisco de Paula Moreno.—Bartolomé Spot-  
orno.—Juan Casciaro.—Francisco Marti-  
nez de Galinsoza.—José Moreno Marin.—  
Secretario, José Galmayo.

Los ocho criminales que escapados del  
presidio de Cartagena penetraron en la  
provincia de Alicante, han sido captura-  
dos á las cuarenta y ocho horas por la guar-  
dia civil de aquella provincia. El compor-  
tamiento del jefe y de los guardias es dig-  
no de todo elogio, y el ministro de la G-  
bernacion les ha propuesto para las debi-  
das recompensas.

En «La Esperanza» del 3 se publica una  
carta de Murcia del 2 en que no se hace  
gran favor al partido federal. Es asunto  
que no nos importa y lo pasamos por alto,  
pues á otro le toca ocuparse de él.

«Lo Mondo Ilustré» nos ha dado nueva  
idea de lo bien que se enteran los franceses  
de las cosas de España para ocuparse de  
ellas. En su número de 26 de febrero y pá-  
gina 132 trae un grabado que dice repre-  
senta la colision habida entre carlistas y  
liberales en nuestra estacion del camino  
de hierro, en 15 de febrero, cuyo croquis  
le remitió desde Madrid su corresponsal.  
En dicho grabado no hemos podido cono-  
cer el terreno ni el suceso, pues represen-  
ta algo mas de lo sucedido.

La Juventud prepara para uno de los  
próximos dias una bonita funcion dramática  
que tendrá lugar en el teatro de la misma.  
Esperamos que sus socios favorecerán co-  
mo tienen de costumbre las reuniones que  
tan buen éxito han tenido en otras ocasio-  
nes.

Anoche fueron obsequiados con una re-  
renata los Sres. D. Gerónimo Poveda y don  
Rufino Marin Baldo, que con el Sr. Eduar-  
te saldrán hoy para Madrid á representar  
al partido republicano de esta provincia en  
la reunion general del mismo.

Por falta de número no celebró sesion  
ayer tarde el municipio; en cambio la ten-  
drá el lunes en la tarde.

La casa editorial de Espasa hermanos de  
Barcelona ha terminado la publicacion de  
la primera serie de la biblioteca bíblica que  
está dando á luz. Dicha primera serie com-  
prende tres novelas, tituladas: «José y la  
mujer de Putifar», «Moisés» y «La casta  
Susana.» La segunda serie la compon-  
drá otras cuatro novelas cuyos títulos son:  
«Judith», «La madre de los Macabeos»,  
«María Magdalena» y «Esther.» El fin y  
objeto de esta biblioteca tiende á que el  
público, por medio de una lectura tan útil  
como amena y agradable, pueda adquirir el  
conocimiento del libro de los libros, la Bi-  
blia, con mas la historia y costumbres de  
aquellos tiempos.

A estas se admiten suscripciones en el es-  
tablecimiento de LA PAZ.

Anuncia «La Conciliacion» con gran pla-  
cer la llegada de su correligionario D. An-  
tonio Galvez Arce y dice que en un dia so-  
lamente que está en su casa han ido á visita-  
rle mas de trece mil amigos. Creemos que el  
Sr. Galvez Arce hubiera agradecido mas la  
visita de esos trece mil en 2 de octubre de  
1869 que en 2 de marzo de 1870.

Tambien si esos trece mil hubiesen votado  
al Sr. Lapizburú como sus correligionarios

de Cartagena, este señor se sentaría en el  
Congreso.

Se halla vacante una plaza de peon ca-  
minero en la carretera del Puerto de la Lo-  
silla, al confin de esta provincia. Las solici-  
tudes deben presentarse dentro del término  
de 15 dias, en la seccion de Fomento del  
gobierno de provincia.

Hemos recibido el último número de «La  
Ilustracion de Madrid» que contiene lo si-  
guiente:

Texto.—Ecos, por Fernandez Florez.—  
Muerte por decapitacion, por el Dr. Mata.  
—El buen sentido, por Ochoa.—Ruego á  
una señora (poesia), por Ruiz Aguilera.—  
El valle de la muerte, traducido del Alcar-  
di (poesia), por Palacio.—Revista científi-  
ca, por Monti.—Saber vivir, por Frontaura.  
—El capital y el trabajo, novela por Egui-  
laz.—Revista de los trabajos de las Aca-  
demias y sociedades científicas, económicas y  
literarias, por Janer.—La Ajuda, por Fer-  
nandez de los Rios.—Enterramientos de  
Garcilaso, de la Vega y de su padre en To-  
ledo, por Becquer.—Tipos de Soría, Al-  
deanos de Fuente Toba, pastor de Villaci-  
ervos y leñador de los pinares.—Anti-  
güedades americanas, por Salomon.—Bis-  
to del Sr. Echegaray, por Grajera.—Pozo  
árabe de Toledo, por B.

Grabados.—D. José de Echegaray.—Pa-  
lacio de la Ajuda.—Enterramiento de Gar-  
cilaso de la Vega y de su padre en Toledo.  
—Pozo árabe en Toledo.—Inscripcion ára-  
be que rodea el brocal del pozo.—El car-  
naval de Madrid.—Aldeanos de Fuente To-  
ba.—Pastor de Villaciervos y leñador de  
los pinares, tipos de Soría.—Antigüedades  
americanas.—Geroglífico.

## SECCION OFICIAL.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Seccion de Fomento.—Montes.

El día 25 de abril próximo se procederá  
por el distrito forestal á practicar el deslin-  
do del monte llamado «La Barquilla» que fi-  
gura en el catálogo con el número 6, como  
perteneiente al Estado en el término de  
Caravaca; lindando por N. jurisdiccion de  
Moratalla, E. con propiedades del marqués  
de Lugros y de Bogaralla, S. con propie-  
dades del mismo y O. con propiedades de  
D. Joaquin Sanchez Ocaña; en su virtud  
los particulares propietarios colindantes, ó  
que se crean con algun derecho presenta-  
rán en la seccion de Fomento de este go-  
bierno de provincia en los treinta primeros  
dias, contados desde la fecha de este anun-  
cio, los documentos justificantes que tengan  
para acreditar la posesion del terreno que  
hoy pretenden pertenecerles; á fin de que  
puedan ser examinados por el distrito evi-  
tando de esta manera ulteriores reclama-  
ciones.

Murcia 25 de febrero de 1870.—El go-  
bernador de la provincia, Juan José Norato.

El 26 del actual, de 12 á 1 de la tarde, se  
verificará en las Salas Consistoriales de  
Yecla y en las de Totana la subasta de los  
espartos de los montes que el Estado posee  
en aquellos términos.

## GACETILLA.

DESGRACIAS. Desde nuestra anterior  
reseña, han entrado en el hospital por heri-  
das, los que siguen: El día 26 de febrero  
un muchacho á quien atropelló y fracturó una  
pierna una carreta, y un trabajador de la  
fabrica de pólvora á quien hirió una rueda.

El día 27 una mujer á quien hirió otra  
por cuestion de celos.

El día 28 un hombre procedente de Al-  
juicer, que fué herido en riña.

Y el día 3 del corriente una mujer pro-  
cedente de Lorca, á quien hirió su amante  
en un rapto de cariño.

## VARIEDADES.

### LA CRUZ DEL LOBOSILLO,

por D. Pedro Diaz Cassou.

(CONTINUACION.)

Tambien para ti, concluirá amigo mio,  
le dije, está en nuestra naturaleza, que eso  
sea así y cuanto mas grande es una sensa-  
cion tanto mas cerca está de su fin: Tú  
mismo observarás que lo que un dia te inon-  
dó de felicidad no te proporciona la mis-  
ma suma de placer al dia siguiente y que  
como los tomadores de ópio necesitas for-  
zar la dosis cada dia. El viajero que anda  
aprisa llega pronto al término de su viaje;  
por eso no te apresures, sube peldaño á  
peldaño esa escalera tan dulce de subir de  
la pasion; y sobre todo, retarda el casarte  
cuanto puedas.

El amigo me miró como se mira á uno  
de quien se sospecha ha perdido el juicio  
y se fué sin decir palabra.

Y es verdad, la pasion al oprimir fuerte-  
mente las almas de dos amantes, quita  
esas asperezas y lleva esos vacios que con-  
stituyen nuestros defectos: La pasion viene  
al carácter. Mas tarde, los amantes son  
esposos, se han acostumbrado el uno al  
otro, han descorrido juntos y uno por uno  
los dulces y misteriosos velos que entre ellos  
ponia el amor; la mano bienhechora, se al-  
ja, las asperezas reaparecen, los vacios con-  
vienen; el carácter reacciona sobre la pasion,  
y las des almas que se adaptaban perfecta-  
mente como dos superficies planas, se en-  
cuentran después á tanta mayor distancia  
cuanto mayores son sus irregularidades re-  
ciprocas. Entonces nacen esas antipatias in-  
curables y tras ellas esas desuniones, cuya  
causa mal comprendida dá motivo á que  
se acuse de inconstante el corazon de los  
hombres.

Pero en el matrimonio de Maria no hubo  
esa accion ni reaccion. Hija de un trabaja-  
dor de los campos, había perdido de niña  
á su madre; y su padre envejecía en me-  
dio de la pobreza, compaña inseparable  
de la vejez del bracero, cuando D. Gil se  
presentó como pretendiente á su mano.

El anciano que creyó ver con el ca-  
pitán la felicidad entrando por sus puertas,  
llenóse de asombro al ver la resistencia de  
su hija, no podía comprender qué veía  
singular; los ojos de un padre no son tan  
perspicaces como los de una madre y los  
suyos no vieron que su hija amaba ya, y  
hay una hermosa edad en que el corazon  
domina la cabeza, si bien sea por breves  
años y tome luego la segunda su revancha.

Hubo un largo periodo de resistencia pa-  
siva, pero Dios no protegió el amor de Maria.  
Su padre fué acometido de una larga y pe-  
nosa enfermedad; en ella desaparecieron los  
últimos pobres recursos de la familia, la ca-  
ridad, en un principio pródiga de recursos,  
concluyó por cansarse; y un dia, hacia mu-  
chas horas que el anciano delirante de ham-  
bre pedía un pedazo de pan, cuando D. Gil  
hizo á Maria su formal peticion en matri-  
monio.

La hermosa aldeana le oyó en silencio;  
lendió una larga y dolorosa mirada sobre las  
desnudas paredes de su pobre choza; pasóse  
la mano por la frente, como si quisiera ar-  
ranear de su cabeza un pensamiento largo  
tiempo acariciado, y con los ojos fijos en su  
padre, como si necesitara sacar fuerzas de  
la contemplacion del anciano muriéndose de  
hambre, constató en todo, y cambió sus  
sueños rosados por un pedazo de pan.

III.

El padre de Maria murió pocos meses  
después del enlace de su hija, y entonces  
pudo apreciar esta toda la estension de su  
ya inútil sacrificio. Entonces se sintió com-  
pletamente sola en el mundo, é instintiva-  
mente buscó el apoyo de su marido; por-  
que hay almas que como ciertas plantas,  
no pueden vivir sin el sostén ajeno; honrada  
y buena, comprendió que debía amarle,  
puso en ello todo su conato y solo después  
de generosos esfuerzos que Dios habrá pre-  
miado, llegó á confesarse que no podría  
amar nunca al rudo capitán.

(Se continuará)

## CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del dia 3 de Marzo de 1870.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Garcia Gomez, leyóse el acta de la anterior, y fué aprobada.

El Sr. ALCALA ZAMORA (D. Luis), manifestó que, por equivocacion sin duda, figura su nombre entre los que votaron contra el voto particular de los Sres. Elduayen y Cisneros, para que no se conceda autorizacion para procesar al cardenal Cuesta.

Los Sres. Rios Rosas y Calderon y Herce, participan no poder asistir á la sesion por hallarse enfermos.

Se leyó una comunicacion del Sr. D. Gabriel Rodriguez, renunciando el cargo de vicepresidente de las Cortes.

El Sr. ABARZUZA presentó una exposicion del Ayuntamiento de Alcoy sobre impuestos. Los Sres. Arquiaga y Sanchez Borquella manifestaron algunas dudas sobre si debía ó no considerarse admitida la renuncia del Sr. Rodriguez, toda vez que era escaso el número de diputados presentes en el salon.

El presidente, y el secretario Sr. Llano y Persi, desvanecieron las dudas, declarando que se habian guardado las fórmulas de costumbre, sin que ningun diputado reclamara contra ellas.

Dióse lectura de una proposicion de ley suprimiendo la pena de muerte por delitos políticos.

El Sr. ERASO, como autor de ella, se levantó á apoyarla manifestando que su proposicion se limitaba á pedir la abolicion de la pena de muerte por el delito de rebelion casa tipado en los artículos 168, 69 y 70 del Código penal; alegando como una de las primeras razones el que los reos de este delito, una vez dado el primer paso é incurriendo por lo tanto en la pena de muerte, no tienen hoy medio de retroceder, por cuya razon las rebeliones se han llevado siempre entre nosotros hasta sus últimos límites, con derramamiento de sangre, lo cual seguramente no sucederá si la pena de muerte desaparece; entonces, los conspiradores, una vez dado el primer paso y convencidos de que no se ven secundados sus propósitos, desistirán de ellos, evitando de esta manera grandes males á la patria.

Hizo una reseña histórica de las tentativas que se han hecho en España para abolir la pena de muerte desde 1854, concluyendo por suplicar á las Cortes que la tomen en consideracion y que no pase á la comision de legislacion, sino á otra comision especial.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contestó al Sr. Eraso, conviniendo con él en que es de gran importancia el asunto, por lo que el Gobierno no se opone á que se tome en consideracion, debiendo pasar á la comision de legislacion, puesto que no es mas que una parte de otra proposicion análoga que aquella examina en la actualidad.

Después de rectificar los Sres. Eraso y ministro de Gracia y Justicia, se procedió á la votacion nominal, resultando tomada en consideracion por 83 votos contra siete.

Leyóse una proposicion para que las Cortes declaren haber visto con desagrado la manera con que el obispo de Osma ha sido conducido á Madrid.

El Sr. MANTEROLA la defendió, haciendo primero una reseña de los sucesos que han motivado la prision del obispo, para censurar después que se haya usado tanto rigor, que se haya desplegado tanto lujo de fuerzas (doce guardias civiles) para conducirle á Madrid.

Dijo después que es inexacto que solo los carlistas visiten al obispo en su prision; pero que el dia en que el pueblo español se persuada de que la revolucion de Setiembre es incompatible con la religion, aquel dia se escribirá en el sólo español la siguiente inscripcion: «D. Carlos VII, por la gracia de Dios y por obra de la revolucion, rey de España,» y aquel dia se probará igualmente que la revolucion de Setiembre es un instrumento de que Dios se ha valido para traer una gloriosa restauracion de los antiguos principios.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El Sr. Manterola podrá no ser afecto á las instituciones parlamentarias, pero nadie como S. S. sabe hacer uso de ellas. Ya con motivo de la autorizacion para procesar al señor arzobispo de Santiago, ya del arreglo parroquial hecho por la Diputacion de su provincia, ya hoy formulando un voto de censura contra el Gobierno, no pudiendo ser contra el Tribunal Supremo, por lo ocurrido al señor obispo de Osma, S. S. acude siempre á la soberania nacional para lo que le conviene.

Pero S. S. ha hecho una relacion inexacta de los hechos, lo cual es doblemente censurable en una persona que viste el traje de S. S., que ha debido cerciorarse de lo que ha pasado antes de lanzar acusaciones. Voy á manifestarlo yo, comenzando por trazar el retrato del señor obispo de Osma.

Por dos pactos con la Santa Sede se ha convenido la conmutacion de los bienes de la iglesia por deuda del Estado; así es que se ha llevado á cabo en la mayor parte de las diócesis con la aquiescencia de los prelados. Pues bien; el señor obispo de Osma se opone á lo que es ya ley del Estado al mismo tiempo que de la iglesia; este es el primer rasgo de ese prelado.

Sabido es tambien que corresponde al Gobierno, y no de ahora ciertamente, la provi-

sion de una parte de las vacantes que ocurran en las catedrales. Ocorre una en la catedral del Burgo de Osma, y el Gobierno presenta candidato; pero el señor obispo de Osma, sin desconocer el derecho del Gobierno ni las condiciones del nombrado, se opone redondamente á darle posesion. ¿Y sabéis en qué razones se ha fundado? En Enero de 1869 se ausentó de la diócesis de Osma un canónigo para ir yo no sé dónde; pero lo cierto es que, desde entónces no se ha vuelto á presentar á desempeñar su cargo; y el Gobierno en cumplimiento de su deber, retiró la asignacion á ese eclesiástico. Pues esta es la razon por que el señor obispo de Osma no quiere dar posesion al nuevamente nombrado. Este es el segundo rasgo del prelado de que me ocupo.

Y viene el tercero, que es el referente á este asunto. Sometido el señor obispo de Osma, con motivo de su contestacion al decreto de 5 de Agosto, al Tribunal Supremo de Justicia, este Tribunal, con vista de la denuncia de su fiscal, y como providencia previa, acordó que el referido prelado declarara si era ó no suya la firma puesta en esa comunicacion al Gobierno. Es decir, que no se le pedia una declaracion como reo, si no como festigo. Enviado el mandato al juez correspondiente para que lo cumplimentara, el señor obispo se contentó con decir que no reconocia la competencia del Tribunal Supremo ni otra autoridad superior que la del Soberano Pontífice. El juez de Osma inclinó su cabeza, se retiró, y envió las diligencias al Tribunal Supremo. Y vuelve este á disponer lo mismo, y entonces el obispo ya ni siquiera usa la amabilidad que antes habia empleado, y considerando por su propio juicio innecesaria la providencia del Tribunal, se niega hasta á contestar al juzgado. Vuelven por segunda vez las diligencias al Tribunal Supremo, el cual dispone que el señor obispo se presente en Madrid libremente, en el término de ocho dias, á prestar la declaracion. Va el juez con objeto de intimar al prelado esa providencia, y no logra presentarse al obispo, obteniendo solo del secretario de cámara la respuesta de que podia marcharse, porque aquel no habia de recibirle.

Entonces el Tribunal Supremo manda que con toda consideracion sea conducido por la fuerza el prelado á Madrid para cumplimentar sus órdenes. El juez, después de muchas gestiones para ver al obispo y notificarle esta resolucion, tiene que abrirse paso con la ayuda de la fuerza pública hasta el obispo, que se presenta á su vista rodado del caballo, y como si fuera á lanzarle su anatema. Intimóle la providencia del Tribunal Supremo, le preguntó á qué hora queria salir, y á la hora marcada, y en un coche, salió el prelado de la poblacion, escoltado por la suficiente fuerza, para evitar que los que piensan como el Sr. Manterola pudieran dar lugar á un conflicto.

En cuanto al gobernador civil no concurrió al acto de la notificacion como ha indicado su señoría, sino para apoyar á la autoridad judicial. Antes de pasar á la morada del prelado, envió á este un recado de atencion indicándole el objeto de su visita. (El Sr. Ochoa: No es exacto.) Si lo es; así como que el gobernador, una vez en presencia del obispo, mandó leer la providencia del Tribunal Supremo, y al llegar á su término, el prelado se levantó violento (son palabras oficiales), diciendo que habia sido sorprendido, retirándose á las habitaciones interiores y dejando solos al gobernador y al juez, quienes al verse tratados de esta manera en casa ajena, hubieron al fin de retirarse, mientras el autor de tan gran desacato quizás se gloriaba de su triunfo.

En cuanto á que yo he fulminado votos de censura contra los obispos, no es exacto. Yo censuro á los ciudadanos que, sea la que fuere su categoria en el orden eclesiástico, faltan á sus deberes tan escandalosamente como ha faltado el señor obispo de Osma. Y respecto á los peligros que según el Sr. Manterola pueden surgir de que la revolucion marche por el camino que S. S. indicaba, yo debo decir á S. S. que el mal donde está es en que se quiera unir la causa de los intereses permanentes de la religion á los temporales de un partido, y que no nosotros, sino otros, son los que deben evitar que nazcan esas antipatías de que hablaba el Sr. Manterola.

Por lo demás, los españoles no han de cometer el desatino de proclamar rey de España á Carlos VII por la gracia de Dios y la revolucion. La pujanza de los partidarios de D. Carlos ya la hemos apreciado y aquilatado; ese peligro no pesa, pues, sobre la revolucion; pesará sobre el pais la desgracia de la perturbacion que con esa bandera se quiere intentar, pero si así sucede, los perturbadores sufrirán tambien el merecido castigo.

Rectificaron los Sres. Manterola y ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. MARTOS: He pedido la palabra para una alusion personal, porque he sido el que manifestó en voz alta su desagrado cuando se referian las contestaciones guardadas con un procesado. Ha transcurrido muy poco tiempo desde la revolucion en que se proclamó la igualdad de todos los españoles ante la ley, y ya habeis oido las consideraciones que se han guardado con un ciudadano que se ha atrevido á desobedecer la autoridad. Si ese ciudadano no se hallase revestido del carácter sacerdotal, y se hubiera atrevido á atropellar la autoridad del juez de primera instancia, es bien seguro que no se le hubieran guardado las consideraciones que á ese señor obispo, y yo protesto contra todo esto, incluso contra este debate.

Por eso me permití interrumpir al señor ministro de Gracia y Justicia. Si es grave en cualquier ciudadano la desobediencia á la autoridad, lo es mas en este señor obispo, y doblemente en las circunstancias presentes, en que es público que el partido carlista se apresta á recibir un nuevo y severo escarmiento. Y para mayor complicacion, un sacerdote católico se atreve á anunciarnos aqui que Carlos VII será rey por la gracia de Dios y de la revolucion. No; ni por la gracia de Dios, ni por la revolucion; porque se trata de una causa abominada y perdida para siempre. Sépanlo los que no cobran, y los que cobran como el Sr. Manterola y el obispo de Osma.

El Sr. MUZQUIZ se levanta á defender al obispo de Osma; pero el reglamento se lo impidió.

El señor ministro de la GOBERNACION: Estaba muy distante de mezclarme en este debate, que no corresponde á la majestad y grandeza de las Cortes Constituyentes, y que considero completamente terminado y juzgado después de lo dicho por mi digno amigo el señor ministro de Gracia y Justicia; pero tengo otro deber que cumplir, y es el de no perder la oportunidad de llamar la atencion sobre el estado del orden público en el pais. El señor Manterola ha traído aqui la cuestion del señor obispo de Osma, del cual no quiero acordarme. Mi opinion la he expuesto ya en el Consejo de ministros, repetidas veces he consignado aqui que los tribunales son la mayor garantia del orden y la libertad; y cómo el señor obispo de Osma ha entendido la autoridad del Tribunal Supremo de la nacion, ya lo ha visto el Congreso con escándalo.

Tambien ha visto la Cámara al Sr. Manterola concluir su discurso con una especie de viva á Carlos VII, viva contrario á la ley, porque debe saber S. S. que la raza de D. Carlos está proscrita por las leyes. (Los Sres. Manterola, Ochoa y demás diputados carlistas: No; no.) Os ruego que no os alarméis. ¿Ha derogado acaso la revolucion todas las leyes del reino? Escuchadme ahora, para cuando llegue el momento de obrar, que en mi concepto se aproxima, no os quejéis de otra cosa. ¿No queréis que sea ley la del estrañamiento de D. Carlos? Traed un proyecto levantado ese estrañamiento; y si lo haceis de buena fé, por lo que á mí hace no soy partidario de que haya proscritos; pero no os engañéis. El momento de la insurreccion se aproxima; acaso se dirá que tengo miedo: tenedlo vosotros; que yo tengo ya demostrado que no temo exponer mi pecho para defender la patria y la libertad.

Se ha establecido en España una asociacion carlista, y mi respeto á la ley es tal, que se halla autorizada como otra cualquiera, á pesar de que dentro de poco se sabrá á dónde se encamina, por las medidas que propondrá aquí el Gobierno; pero ni aún entonces nos hemos de salir de la Constitucion. Acabo de dar orden á los gobernadores para que acepten el combate si se presentase, y le rechacen con toda energia hasta el estermínio. Hoy vengo con palabras de paz, porque quiero paz y libertad para todos; dentro de poco podrán verse las consecuencias si se provoca otra cosa, y espero que las Cortes han de aprobar la conducta liberal á la par que enérgica del Ministerio.

El Sr. MANTEROLA rectificó diciendo que él profesaba la moral católica y que no pretenderia nunca que el crimen de hoy fuese el heroísmo de mañana.

El Sr. VINADER habló en nombre de su partido, declarando que él creia que la ley excluyendo á D. Carlos no existia, como no existia ilegalidad alguna en la existencia de las asociaciones carlistas que se habian creado.

Por lo demás, los carlistas estaban en su derecho teniendo sus ideas y su candidato, como lo tenían los republicanos, y eso que estos proclamaban otra forma de gobierno.

El Sr. RIVERO insistió en que la ley de proscripcion estaba vigente, y escitó á los carlistas á que no se salieran de la ley, porque entonces el escarmiento seria completo, y no habria Carlos VII ni por la gracia de Dios ni por ninguna otra gracia. (Risus.)

Preguntóse por el señor secretario si se desechaba la proposicion ó se aprobaba, y fué desechada en votacion nominal por 131 votos contra 9.

Y se procedió al sorteo de las secciones, levantándose después la sesion.

Bajo la presidencia del señor marqués de Perales se abrió de nuevo la sesion á las nueve y media de la noche, continuando la discusion pendiente de la seccion 5.ª de presupuestos, ó sea presupuesto del ministerio de Fomento.

El Sr. GOMIS, en turno extraordinario, usó de la palabra en contra de la totalidad de dicho presupuesto. Manifestó que á pesar de que habia tratado cuidadosamente de investigar en qué se invertian los 300 millones que producian anualmente los montes del Estado, no habia podido lograrlo.

Dijo que el personal y material de montes costaba seis millones de reales, y en cambio no figuraban en las cuentas como producto neto de dichos montes mas que 340.000 reales.

Consideró necesario introducir algunas reformas en el cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos, asegurando que la realizacion de algunas indispensables economías luchaba con la resistencia que ofrecian algunos

cuerpos facultativos, resistencia á que parecia ceder el Gobierno.

Pidió que se acometiesen franca y decididamente las grandes economías que exige el pais, asegurando que el desprestigio de que gozamos en el extranjero se funda principalmente en el desnivel de nuestro presupuesto y en la depreciacion de nuestros valores.

Pidió que no se concediera nuevas subvenciones para carreteras y ferro-carriles, sujetándose á las consignadas en los presupuestos, y que en ellos no se fijasen mas que las que absolutamente se pudieran satisfacer.

El señor ministro de FOMENTO dijo que siendo análogas las inculpaciones que los diferentes oradores que habian tomado parte en este debate dirigieran al departamento, á cuyo frente se halla, procuraria condensarlas para contestar á ellas simultáneamente.

Enumeró las diferentes leyes y disposiciones, que ya sometidas á la Cámara, ya emanadas de aquel centro ministerial, se habian producido, y las que en proyecto ó próximas á terminarse se conocerán en breve.

Rechazó enérgicamente la acusacion del señor Ramos Calderon, negando que hubiera podido acometer la reforma del ministerio de Fomento, por el poco tiempo que se halla en aquel departamento, porque él no es un ministro dictador y porque no podia hacer mas que lo que ha hecho, que es terminar varias leyes y encarar á diferentes comisiones las reformas á que se alude, y en las que se trabaja con la mayor actividad.

Dijo que todas las reformas que se proponian en instruccion pública debian obedecer á la ley general del ramo, por mas importantes y trascendentales que por el momento se consideren; y siendo esta una razon mas para que se mediten, y se reserven para cuando la Cámara discuta una ley de enseñanza pública.

Calificó de pequeñez el que el Sr. Ramos Calderon descendiese á ataques insignificantes respecto á las escuelas públicas, cosa que extrañaba, dada la clara inteligencia del señor Ramos Calderon.

Probó que los sueldos de que disfrutaban los profesores de la Escuela de ingenieros de minas, no solo no es excesivo, sino modesto, puesto que el mayor de dichos sueldos es 28.000 rs., y esto, recayendo en un ingeniero que haya llagado al límite de su carrera.

Remitió las reformas que en obras se habian indicado por un orador á cuando se discutiese la ley de obras públicas, ya presentada á la Cámara.

Demostró la necesidad de sostener el personal del ramo de minería, no obstante de la casi absoluta independencia del Estado de que dicho ramo goza en la actualidad; y recordó la necesidad de que se tuviera presente que las grandes reformas no se implantan sino paulatinamente, no cambiando un sistema antiguo por otro nuevo, como se cambia una decoracion de un teatro ó las vistas de un panorama.

Citó á Inglaterra, donde solo el personal de minería es mayor que el de todos los ingenieros de España y con sueldos que esceden hasta de 100.000 rs., haciendo constar que en aquel pais existen hasta cinco ó seis escuelas de minas sostenidas por el Estado.

Dijo que la cuestion de montes era la que mas le preocupaba, y á la que mayor importancia le concedia.

Expresó la que los demás paises le otorgaban tambien, haciendo constar que en España, con mayor número de hectáreas de montes, tiene menor número de ingenieros que las demás naciones.

Refutó las afirmaciones del Sr. Gomis, sosteniendo que cierta clase de datos no es posible consignarlos en el presupuesto, ni en el deben buscarse, y si en otros documentos que dudo conociese el orador á quien contestaba.

Sostuvo que existe una especie de fatalismo en todos los Estados, que obliga á veces á someter el desarrollo de uno ó varios ramos que deberian entregarse á la industria particular, á la conveniencia general, en tanto que con el detenimiento debido se meditan las reformas que deben introducirse para librarlas de ese fatalismo que sobre ellas pesa.

El Sr. RAMOS CALDERON rectificó declarando partidario de las reformas radicales, á las que consideraba en muchos momentos como tablas de salvacion.

Rebató los asertos del señor ministro de Fomento, y terminó sosteniendo sus argumentos.

Rectificaron después sucesivamente los señores ministro de Fomento, Ramos Calderon, Gonzalez Encinas y Gomis, y se suspendió la discusion sobre la totalidad, acordándose que empezase á discutirse por artículos.

Eran las doce y media.

## NOTICIAS GENERALES.

Dice El Popular:

Ayer tarde se hablaba de cierto altercado ocurrido entre un hombre político importante de la union liberal y el señor ministro de la Gobernacion acerca del cambio de gobernador de una de las provincias andaluzas.

Siempre lo mismo, cuestion de personas, cuestion de destinos. Es mucho patriotismo el de nuestros hombres públicos.

Dice el mismo periódico:

Después de la sesión de ayer han celebrado un breve consejo los ministros en su despacho de las Cortes, pero ha durado poco por tener que asistir el presidente, el Sr. Topete y algún otro ministro a la comida de la regencia.

Habiendo que comer, claro es que lo primero era asistir al convite. Los intereses de la Nación no es cuestión tan urgente. *Pobre país.*

Leemos en *El Popular*:

No ha resultado cierta la noticia de que los Hierros recorren los montes de Burgos reclutando gente en favor de D. Carlos. Los antiguos cabecillas carlistas están escondidos según se cree en los montes de Burgos, esperando el indulto que tienen solicitado.

No solo esperarán el indulto, esperarán lo que siempre se les ha concedido con el indulto, un destino. Lo demás no tendría para ellos gracia.

La causa de la interrupción de todas las líneas telegráficas, procede de que en las inmediaciones de la antigua puerta de Atocha, se vinieron al suelo los postes con los catorce hilos que sostenían, correspondientes a las líneas de Andalucía, Extremadura y Aragón.

En el trayecto de Madrid a Valdecañas se rompieron más de cuarenta postes, lo mismo que desde Pinto, por Valdemoro y hasta Villasequilla.

La línea del Norte también está interrumpida por haberse roto y caído muchos postes de la Moncloa y de otros puntos, además de las averías que sufrió la línea entre Pozuelo y Villalba.

Todos estos siniestros ocurrieron entre cinco y seis de la tarde del 2, y la misma noche salieron diferentes cuadrillas de obreros en distintas direcciones, con objeto de remediar todas las averías; pero como los temporales han arreciado, no creemos que se haya adelantado gran cosa, especialmente en la línea del Mediterráneo.

El capitán general de Aragón envió ayer cuatro compañías a Calatayud, a consecuencia de avisos sobre temores de que los carlistas intentaran algún desorden.

Según noticias recibidas, parece que los Briones han desaparecido de las provincias de Toledo y Ciudad-Real, en vista de la activa persecución de que eran objeto, sin que hasta ahora se sepa el paradero de ellos.

De mañana a pasado saldrá para Vitoria el batallón de cazadores de Alcantara, a quien acompañará el brigadier D. Romualdo Palacio.

El batallón de cazadores de Vergara, que hace algunos días salió de Alcalá de Henares para Barcelona, se ha quedado de guarnición en Lérida.

La mitad del primer regimiento de artillería, montado saldrá el sábado próximo para Cartagena, con el fin de cambiar su montaje, después de lo cual regresará a Madrid.

Háblase de probabilidades de que se presente a las Cortes una proposición de ley firmada por diputados de distinta procedencia, para que se autorice al Gobierno a plantear desde luego las leyes orgánicas en vista de la dilación que su discusión ofrece y ha de ofrecer antes de que se sancione.

La proposición que el Sr. Tutau ha presentado hoy a las Cortes, según habíamos anunciado, dice así:

Artículo 1.º Todos los acreedores del Estado, bien por títulos de la deuda pública, bien por sueldos y pensiones, bien por cualquiera de los otros conceptos, serán pagados por igual, en la proporción que permita el estado del Tesoro, sin distinción de clase, categoría ni domicilio.

Art. 2.º No podrá abrirse nunca el pago de una mensualidad ni el de uno de los semestres de la deuda, que no estén satisfechas las obligaciones todas de la mensualidad ó de los semestres anteriores, ó consignadas por lo menos en las respectivas tesorerías las cantidades necesarias para acabar de satisfacerlas.

Art. 3.º Toda trasgresión de lo consignado en los anteriores artículos será castigada con arreglo al artículo 320 del Código penal.

Firman los Sres. Tutau, Alsina, Salvany, Castellar, Abarzuza y Pi.

Esta noche quedará ultimado por el señor gobernador de Madrid un proyecto de bastante importancia para los obreros de esta capital, puesto que con las obras que deben emprenderse dentro de pocos días podrán ocuparse más de 400 braceros.

El sábado a primera hora apoyará el señor Castellar su interposición sobre el estado del país, y le contestará el Sr. Rivero, según se asegura. Se cree de este debate pueda resultar alguna declaración importante.

El ministro de Estado presentará hoy a las Cortes los tratados de comercio que acaban de formalizarse con las repúblicas Suiza y Lieveriana.

El batallón de cazadores de Figueras ha sido destinado al cantón de Cervera, en Cataluña.

El Sr. Tutau ha presentado a las Cortes una enmienda para que se aumente la cantidad destinada a conservación de carreteras con 1.250.000 pesetas que se aplicará a la de los 2.720 kilómetros de que habla la relación que acompaña al estado núm. 2. También ha presentado otra para que se dediquen a carreteras 2.865.000 pesetas que por los capítulos 28 y 31 se destinan a obras del nuevo depósito del canal de Lozoya y otras obras del canal derivadas, y continuación del edificio destinado a bibliotecas y museos.

Hoy saldrá el batallón de cazadores de Alcantara para Burgos, con objeto de relevar al de Barcelona, que pasa a Vitoria.

Por el ministerio de Estado se está activando y pronto quedará terminado, un tratado de comercio y correos con los Países Bajos. También se está ultimando otro tratado de estradicción con Bélgica.

Se ha recibido un despacho telegráfico en Madrid de nuestro representante en Roma, dando cuenta de la visita hecha al ex-príncipe Alfonso por los prelados españoles. En este despacho parece que se manifiesta que dicha visita no ha tenido carácter político de ningún género, sino privado.

En *El Eco de España* leemos la siguiente aventura misteriosa:

«Anteanoche, miércoles de Ceniza, entre diez y once, llegó a Madrid D. Antonio María de Orleans, duque de Montpensier, conduciéndole el coche del Sr. Santana, desde la estación a la casa que con anticipación se le tenía preparada al final de la calle de Fuencarral.

El día anterior, martes, tercer día de carnaval, fué tomado en arrendamiento un tenducho, desahogado a la sazón en la casa número 9 de la calle de Madoz, enclavada en la misma manzana que la habitación del duque.

Este arrendamiento se hizo de una manera misteriosa: decimos que se hizo misteriosamente, porque ni los porteros, ni los vecinos curiosos de aquella pequeña calle, ni aun el mismo administrador de la casa, supieron el objeto a que se destinaba el local. Solo pudieron observar que los nuevos inquilinos parecían franceses, y que habían llevado el mismo miércoles escanos de madera y sillas bastas. Pero ni mostrador, ni escaparates, ni anaquelaría, ni otro objeto que pudiese tener conexión con comercio alguno.

A poco de haber entrado en su casa el duque francés, volvió a salir misteriosamente, acompañado de algunos hombres, caballos al parecer, y dando vuelta a la manzana por las calles del Divino-Pastor y San Andrés; es decir, por el camino más largo, para desorientar, sin duda, a los pocos transeúntes que a hora tan avanzada y por tan retirados sitios transitaban, entraron con gran misterio en la misteriosa tienda.

eran las doce de la noche; la más misteriosa de las horas, la hora de los conjuros y de las malas artes.

Las respetables personas que nos comunican estas noticias son fidedignas, y fueron testigos oculares de estas evoluciones. No pudieron conocer a los satélites del duque, porque temieron ser descubiertos si se acercaban.

Ignoran el asunto que se trató en aquel lugubre conciliábulo, que duró de cuatro a cinco horas, pero nosotros lo sabremos aguardando el tiempo y lo comunicaremos a nuestros lectores.»

Dice *El Popular*:

Nuestro estimado colega *El Eco del Progreso* se queja de nosotros sin razón. Decimos sin razón, puesto que para nada hemos tenido en cuenta las dignísimas personas que componen la redacción de *El Eco*. Nos referíamos al partido ó fracción que representa. *El Popular* sacó la deducción de sus mismas palabras, que así creyó lo demostraban. Quesomos *indefensos*, nos dice *El Eco*. Tampoco estamos conformes. Defendemos una idea, la idea liberal. No estamos afiliados a ninguna fracción política. Sin embargo, es demasiado injusto con nosotros nuestro colega, puesto que no reconoce que a la que más nos acercamos y más simpatías tiene para nosotros, es la misma que él sostiene, con alguna pequeña diferencia.

Difícilmente podríamos ver a los hombres de *El Eco* en los ministerios, puesto que nosotros ni aun sabemos por donde se sube a ellos.

No admitimos la felicitación que nos hace por el nombramiento de gobernadores, porque nos es completamente indiferente. La admitiríamos gustosos si esos nuevos gobernadores comprendieran su verdadera misión en las

provincias, y miraran con preferente atención los sagrados intereses provinciales antes que los políticos.

En la *Gaceta* de hoy aparecen cuarenta y seis decretos.

Diez y siete admitiendo la dimisión de los gobernadores siguientes:

D. Juan de Dios de Mora, de Badajoz.  
D. Tomás Sánchez Vera, de Baleares.  
D. Pedro Manuel de Acuña, de Burgos.  
D. Manuel Moreno, de Canarias.  
D. Joaquín Ibarrola, de Ciudad-Real.  
Señor conde de Hornachuelos, de Córdoba.  
D. Mariano Castillo y Jimenez, de la Coruña.

D. Ambrosio Villaba, de Gerona.  
D. Gregorio Alcalá Zamora, de Granada.  
D. Jacobo Araujo, de Huesca.  
D. Pablo Manzanera, de Pontevedra.  
D. Baldomero Menendez, de Salamanca.  
D. Carlos Massa Sanguinetti, de Santander.  
D. Eugenio Alau, de Sevilla.  
D. José Peris y Valero, de Valencia.  
D. José Gómez Díez, de Valladolid.  
D. Pedro Labrador y Jalongo, de Zamora.  
Trece, trasladando a los siguientes:  
D. Martín Tosantos, de Vizcaya a Almería.  
D. Baltasar Gemme y Fuentes, de Orense a Badajoz.

D. Facundo de los Ríos y Portilla, de Castellón a Barcelona.  
D. Salvador Saulete, de Lugo a Cáceres.  
D. Federico Villalba, de Málaga a Cádiz.  
D. Julian de Zugasti, de Toledo a Córdoba.  
D. Bernardo Iglesias, de Barcelona a la Coruña.

D. Manuel Somoza y Cambero, de Cádiz a Málaga.

D. Manuel Izquierdo Lopez, de Albacete a Salamanca.

D. Manuel Arriola, de Oviedo a Valencia.

D. Eduardo de la Loma y Santos, de Zaragoza a Valladolid.

D. Santos María Robledo, de Cáceres a Zamora.

D. Tomás Arderiús, de Almería a Zaragoza.

Diez y seis decretos nombrando gobernadores, a

D. Anacleto Mendez, de Albacete.  
D. José Sánchez Tagle, de Baleares.  
D. Juan Róspide, de Burgos.  
D. Eloy Sánchez Vizcaino, de Castellón.  
D. Alberto Aguilera, de Ciudad-Real.  
D. Sebastian Rolandi, de Gerona.  
D. Fernando de Leon y Castillo, de Granada.

D. Eladio Lezama, de Huesca.

D. Francisco Cejudo, de Lugo.

D. Francisco Casal, de Orense.

D. Antonio Perez de la Riva, de Santander.

D. Francisco Luis Trelles, de Oviedo.

D. Fausto Garagarza, de Pontevedra.

D. Antonio Machado, de Sevilla.

D. Cayo Lopez, de Toledo.

D. Miguel Rodríguez Ferrer, de Vizcaya.

Leemos en *El Popular*:

Refiriéndose a la nueva faz que presenta la familia de doña Isabel de Borbon en estos últimos días, recibe una carta de París las *Novedades*, de la cual tomamos las siguientes líneas:

«En prueba de que nuestros informes eran exactos, debemos añadir que los hechos han venido a confirmarlos. El ex-rey consorte ha pedido el embargo de los bienes muebles pertenecientes a la sociedad conyugal, siendo este el punto de partida del pleito de separación si no se retira el capital de manos de sus actuales administradores, en quienes predomina el ascendiente del nunca bien ponderado Marfori. Mr. Clemente Laurier es el abogado que sostendrá las acciones de D. Francisco de Asis delante de los tribunales, y Mr. Jules Favre parece destinado a ser el consultor áulico. ¿Cómo habría podido imaginárselo en 1868 doña Isabel de Borbon, que en 1870 se hallaría sometida al juicio del diputado demócrata francés, que se ocupaba entonces de combatir al gobierno de Napoleón III? Sin embargo, esta es la realidad y también la lógica consecuente de los hechos. Si la ex-reina continúa prestando su protección a los Marforis y Albacets, el escándalo seguirá su curso, y el mal asendereado partido isabelino recibirá el golpe de gracia.

Escusado es decir que las personas que tienen alguna influencia con los augustos huéspedes de Francia, hacen los esfuerzos posibles para que el asunto se arregle amistosamente; pero ya saben ustedes cuál es el carácter de doña Isabel, y cuanto trabajo la cuesta el adoptar una resolución firme y acertada.

D. Francisco por su parte, no quiere cejar de su resolución sino cuando sea el verdadero administrador del capital, sin esponerle a nuevas locuras, y el asunto es espinoso porque sabe Dios cómo estarán las cuentas que hayan de rendir los actuales manipulantes de la fortuna borbonica.»

Nos extraña mucho que doña Isabel de Borbon dé lugar a que su *augusto esposo* la lleve a los tribunales. Ya debía saber doña Isabel cómo se acallan las quejas de D. Francisco. Mas de una vez lo ha intentado estando en España y siendo reina y lo ha evitado de común acuerdo. ¿Por qué no lo hace ahora?

Tiene dinero, mucho dinero, suponemos que seguirá con la *bula* consabida. ¿Pues qué la detiene?

Una comparsa de máscaras que recorría las calles de Cádiz el martes de Carnaval entonando cantares obscenos é injuriosos contra el alcalde, fué amonestado por la autoridad, y no habiendo hecho caso de ella, y agotados todos los medios de persuasión, un guardia municipal se vió precisado a hacer uso de su revólver, disparando contra el grupo. Este contestó a pedradas, y se produjo el desorden que es consiguiente, habiendo resultado tres paisanos heridos. La comparsa se dirigió después a la plaza de San Antonio, donde después de untar con aguarrás el tablado dispuesto para el baile, lo prendió fuego, reduciéndolo a cenizas. Se instruye sumaria sobre este hecho, que por lo demás no pasó de ser un hecho aislado, pues el orden público no se alteró en el resto de la población.

El *Diario de Barcelona* del miércoles publica una carta de Centellas, fecha 28 del pasado, de la que tomamos los siguientes párrafos:

«El día 25 del corriente, entre seis y siete del anochecer, aparecieron doce ó trece ladrones, bien armados de escopetas y trabucos, muy cerca del pueblo de Ayguafreda, en la carretera de Barcelona, y siguiendo en dirección a la Garriga robaron a cuantos carreteros encontraron, siendo las víctimas veinticuatro y veinticinco, que fueron más ó menos maltratados, según opusieron ó no alguna resistencia.

Dado el parte por el alcalde de Ayuntamiento, salieron los guardias civiles de este puesto uniéndose muy luego con los de Granollers, que al mismo tiempo salieron al propio objeto al mando del señor teniente.

Ni rastro se ha sabido de los tales ladrones, á pesar de haberse desplegado toda la actividad posible, ya por los señores alcaldes como por la guardia civil.»

El gobierno de los Estados-Unidos no ha querido ser menos que nuestras autoridades de Cuba en la actividad para perseguir á los asesinos del infortunado Castañón, y ya nos dicen los periódicos de aquella república que han sido presas las siguientes personas como autores ó cómplices en tan horrendo crimen: Joaquín Botella, José Botella, Pedro Orozco, Francisco Aceituno, Valentín Moreira, Alejandro Mendoza, Domingo Rodríguez, Patricio González, un negro que parece fué pagado para asesinar á los compañeros de Castañón, Sres. Arias y Alonso y N. Artiaga.

La policía estaba buscando a Mateo Orozco y Carlos Rodríguez, á quienes reconoció Alonso como los principales perpetradores del crimen, y á N. Lozano, que era capitán de una de las compañías á bordo del *Lillian*. El alcalde de Cayo-Hueso ha ofrecido una recompensa de 500 pesos al que prenda a Mateo Orozco, y el gobernador de la Florida otra recompensa por su parte de igual suma.

Esta mútua correspondencia de buenos oficios justifica con cuánta razón hemos sostenido siempre la necesidad de cultivar las relaciones con los Estados-Unidos.

Por el director de infantería se ha prevenido á los jefes de las 45 comandancias de reserva que se presenten desde luego en las capitales de provincia los licenciados de las mismas, provistos del correspondiente abono de sus alcances para satisfacerlos inmediatamente.

Nos aiegramos infinito se haya tomado esta justa medida.

## DESPACHOS TELEGRAFICOS.

PARIS 2.—Anoche el archiduque Alberto de Austria ha asistido á un gran banquete que le ha ofrecido el general Lebœuf, ministro de la Guerra; han asistido el general Canrobert y otros.

El archiduque ha manifestado repetidas veces la admiración al ejército francés, y ha dicho que conservaría el más satisfactorio recuerdo de los días que acaba de pasar en esta capital.

Saldrá mañana para Viena, y confirmase la noticia de que existe positivamente un tratado de alianza entre Francia y Austria.

BERLIN 2.—En una conferencia que ha tenido lugar entre el conde de Bismark y el embajador de Francia, el primer ministro del rey Guillermo ha declarado que Prusia estaba dispuesta á respetar todas las estipulaciones del tratado de Praga; pero que no rechazaría á los Estados del Sur de Alemania si estos desearan formar parte de la Confederación del Norte.—*Fabra.*

